

El martes 3 de julio, los sindicatos CCOO y CSIF hemos firmado el acuerdo por el que se regulan las nuevas tipologías y condiciones de los conductores en el Ayuntamiento de Madrid.

Este acuerdo viene precedido por una propuesta de decreto de los responsables de Personal que amparándose en las medidas anunciadas por Gallardón en el Pleno del Ayuntamiento del 26 de mayo, pretendía entre otras cosas y por primera vez en este Ayuntamiento, el despido de 60 interinos sin que sus puestos los ocupasen funcionarios.

Los elementos esenciales del acuerdo, que la asamblea de trabajadores convocada el jueves 29 de julio respaldó mayoritariamente, son los siguientes:

- Ningún despido efectivo de interinos.
- Regulación de turnos y horarios razonables para los conductores de cargo electo.
- Mantenimiento del Complemento Específico a los conductores del antiguo grupo B que no puedan acceder al puesto de conductor de cargo electo.
- Acceso por antigüedad a los distintos puestos.
- Aumento del Complemento Específico de los conductores de incidencias hasta los 10.500 €.
- Retribución de las sustituciones puntuales que se realicen a los conductores de cargo electo.
- Comisión de seguimiento de este acuerdo para vigilar su cumplimiento.

Será a primeros de septiembre cuando se conocerán todos los puestos a cubrir y los plazos para solicitarlos. Los responsables de Personal se han comprometido a comunicarlo fehacientemente a todos los conductores teniendo en cuenta que es periodo de vacaciones.

[Ver Texto Integro del Acuerdo](#)